

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****Organismos Autónomos****INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD**

Resolución 234/2026, de 21 de octubre, de la presidenta del Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud, de corrección de errores de las bases generales de la convocatoria de procesos selectivos en el año 2026 para la contratación de personal laboral al servicio del Instituto Foral de la Juventud, organismo autónomo de la Diputación Foral de Álava, previstos en el Acuerdo 611/2023, del Consejo de Gobierno Foral, de 3 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de 2023, publicadas en el BOTHA número 105, de 14 de septiembre de 2026 (anuncio 2026-02588)

Por Resolución 110/2026 de 24 de abril del Consejo de Administración, se aprobaron las bases generales reguladoras que han de regir los procesos selectivos en el año 2026, del Instituto Foral de la Juventud de Álava.

La base general 3.1.a) establece que el plazo para presentar solicitudes será del 14 al 30 de septiembre de 2026, lo cual es erróneo ya que el plazo para que los/as aspirantes entreguen sus instancias empieza a contar desde el día siguiente a que el anuncio aparezca publicado en el BOE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.d) del decreto foral 26/2010, del Consejo de Diputados de 8 de junio, que modifica el reglamento de estructura y funcionamiento del organismo autónomo Instituto Foral de la Juventud, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública

DISPONGO

Primero. Aprobar la corrección de la base 3.1.a) publicada en el BOTHA número 105, de 14 de septiembre de 2026:

Donde dice:

Las personas que deseen tomar parte en los procesos selectivos para la provisión de las plazas que se detallan en las correspondientes bases específicas deberán presentar la solicitud del 14 al 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Debe decir:

Las personas que deseen tomar parte en los procesos selectivos para la provisión de las plazas que se detallan en las correspondientes bases específicas deberán presentar la solicitud en el plazo desde el día siguiente a que el anuncio aparezca publicado en el BOE.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2026

La Diputada de Cultura y Deporte
ANA MARÍA DEL VAL SANCHO